

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Siete Aguas

2026/06451 Anuncio del Ayuntamiento de Siete Aguas sobre la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado.

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de la Ordenanza de la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado del municipio de Siete Aguas a que se refiere el anuncio publicado en el BOP n.º 66, de 09/04/2026, introduciendo en su anexo una nueva tarifa, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobada dicha modificación conforme a lo acordado por la Corporación en sesión de fecha 25/03/2026 y según lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. La modificación introducida es la siguiente:

Nueva tarifa de inversión anexa a la ordenanza de la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado del municipio de Siete Aguas, con efectos de 1 de enero de 2027:

Calibres	Caudal permanente (Q3) m3/h	TARIFA (€/mes)
15 mm	2,5	1,090
20 mm	4	1,817
25 mm	6,3	2,544
30 mm	10	3,634
40 mm	16	7,268
50 mm	25	10,901
65 mm	40	14,535
igual o mayor 80 mm	mayor o igual 63	18,169

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985; pudiéndose interponer contra el expresado acuerdo Recurso Contencioso-Administrativo.

Siete Aguas, 25 de mayo de 2026.—La alcaldesa, Teresa N. Hernández Requena.

